



DECRETO N° 518.

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2021

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°46-09-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria N°02 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los términos que a continuación indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N°02/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indica:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 137,946,218	
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 88,721,218	
05	03	006	001	AT. PRIMARIA LEY N° 19378	\$ 25,000,000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 63,721,218	
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 49,225,000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 137,946,218	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 112,946,218	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 112,946,218	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 23,000,000	
23	03			OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ 23,000,000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2,000,000	\$ 0
29	06			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 2,000,000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 137,946,218	\$ 0





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 24 de marzo de 2021, N°46-09-2021, que aprueba modificación presupuestaria N°02/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente subrogante del Concejo; Concejal Sr. Sr. Aldo Javier Aravena Silva y de los concejales presentes; Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



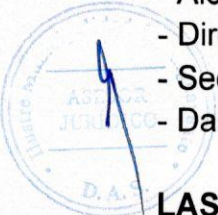
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (2)



LAS/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, marzo 24 de 2021

ACUERDO N° 46 - 09 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria N°2/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señora Alcaldesa (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°2/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt. Tit.	Item	Asign.	Sub Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 137.946.218	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 88.721.218	
05	03	006	001	AT. PRIMARIA LEY N° 19378	\$ 25.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 63.721.218	
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 49.225.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 137.946.218	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 112.946.218	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 112.946.218	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 23.000.000	
23	03			OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ 23.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.000.000	\$ 0
29	06			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 2.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 137.946.218	\$ 0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:
LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDESA (S)

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo